



BANDO

DON JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA),

HACE SABER:

Que por Decreto 152/2021, de 27 de abril, por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022 (BOJA núm. 82 de 3 de mayo de 2021).

Que asimismo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, se aprueba la propuesta de dos fiestas locales para este Municipio, quedando para el año 2022 las siguientes fiestas laborales:

CALENDARIO LABORAL

1 de enero (sábado)	Año Nuevo
6 de enero (jueves)	Epifanía del Señor
28 de febrero (lunes)	Día de Andalucía
14 de abril (jueves)	Jueves Santo
15 de abril (viernes)	Viernes Santo
2 de mayo (lunes)	Traslado - Fiesta del Trabajo
15 de agosto (lunes)	Fiesta de la Asunción de la Virgen
12 de octubre (miércoles)	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre (martes)	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre (martes)	Día de la Constitución
8 de diciembre (jueves)	Inmaculada Concepción
26 de diciembre (lunes)	Traslado - Natividad del Señor

FIESTAS LOCALES PROPUESTAS

2 de febrero (miércoles)	Festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Candelaria
16 de julio (sábado)	Festividad de Ntra. Sra. Virgen del Carmen



El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. José Francisco Salado Escaño

Rincón de la Victoria, a 8 de junio de 2021.